



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# PLAN DE CONTINGENCIAS RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS BAJA CALIFORNIA, MÉXICO



Foto: Antonio Rosquillas Navarro

Lluvia generada por remanentes del huracán Dolores en julio de 2015 provocaron inundaciones súbitas en la Col. Fidel Velázquez de Tijuana, B.C. alcanzando más de metro y medio de agua y lodo en los hogares, destruyendo menaje de casa.

Secretaría General de Gobierno  
Coordinación Estatal de Protección Civil

## Índice

Introducción	3
Marco legal	5
Acciones de prevención, mitigación y preparación	7
Acciones de monitoreo y notificación ante riesgos previsibles	8
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	9
Activación parcial de la fase de emergencia	10
Activación de la emergencia estatal	11
Acciones del Comité Operativo del CEPC	12
<b>Acciones específicas</b>	13
Mesa Operativa de Coordinación General	14
Mesa Operativa de Evaluación de daños, Servicios estratégicos, Equipamiento y bienes	14
Mesa Operativa de Servicios prehospitalarios de urgencia, Rescate y Bomberos	15
Mesa Operativa de Salud	16
Mesa Operativa de Atención humanitaria	17
Mesa Operativa de Seguridad, Comunicaciones y Asuntos legales	18
Mesa Operativa de Comunicación social de la emergencia	19
Mesa Operativa de Gestión del medio ambiente	20
Mesa Operativa de Reconstrucción	21
Centro Operaciones de Emergencias	22
<b>Anexo I</b>	23
<b>Directorio del Consejo Estatal de Protección Civil</b>	
<b>Anexo II</b>	24
<b>Listado de refugios temporales por Ayuntamiento</b>	
<b>ANEXO III</b>	27
<b>Tipos de daños esperados por eventos atípicos que generaran desastre o emergencia mayor.</b>	
<b>Tipo de afectaciones generalizadas por el desastre</b>	29
<b>Glosario</b>	30
<b>Abreviaturas</b>	32
<b>Documentos relacionados</b>	33
<b>Créditos</b>	33

**Atención: No tomar en serio el presente documento, no leerlo y no dar el seguimiento correcto, eleva el potencial de retrasar y obstaculizar de manera severa la respuesta adecuada a una emergencia o desastre, provocando con esto mayores afectaciones a la población, sus bienes, a la infraestructura y al medio ambiente, elevando con ello el costo social, económico y político de la emergencia.**

## Introducción

El presente documento tiene la intención de dejar por escrito las acciones generalizadas que el Gobierno del Estado debe realizar ante una **emergencia mayor o desastre**.

Es de todos conocido que la temporada de lluvias en Baja California se presenta durante los últimos meses de otoño, todo el invierno y el primer mes de la primavera, siendo los meses de enero y febrero los de mayor precipitación por estadística; este hecho nos obliga no solo a considerar el invierno como riesgo de temperaturas bajas, sino de lluvias producidas por tormentas invernales o asociadas a masas de aire húmedo subtropical, las cuales son las que han provocado las inundaciones históricas en el estado.

Así mismo, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, la influencia del aire húmedo subtropical producido por las tormentas tropicales en el océano Pacífico y por el Monzón de Norteamérica, pueden producir tormentas convectivas de fuerte impacto principalmente en los desiertos y montañas del estado, y en ocasiones en la zona de costa del Pacífico, afectando a la ciudad y valle de Mexicali principalmente, y en algunas ocasiones a los otros cuatro municipios, así como el propio impacto de tormentas tropicales en la porción más sureña del estado y las zonas costeras del mar de Cortez.

En el mismo sentido, Baja California puede recibir además de lluvias fuertes, nevadas en sus montañas, las cuales dependiendo del nivel de congelación de los sistemas de tormentas, pueden afectar tramos carreteros como La Rumorosa, El Cóndor y El Hongo, y en menor probabilidad, el tramo Ensenada a San Felipe a la altura de los poblados Héroes de la Independencia y Leyes de Reforma.

Para conocer más sobre estos y otros fenómenos, se recomienda consultar la Guía sobre Fenómenos Hidrometeorológicos de Baja California:

<http://www.proteccioncivilbc.gob.mx/doctos/GuiaHidrometeorologicaBC.pdf>

**Cuanto mejor preparado se esté, mejor se atenderá una emergencia.**

**Si bien no podemos saber dónde y cuándo será el próximo impacto de un fenómeno hidrometeorológico perturbador severo, si podemos dejar plasmado una serie de acciones a seguir para cuando esto ocurra y así poder tener una mejor respuesta y regresar a la normalidad en un menor tiempo.**

En Baja California los cinco municipios cuentan con oficinas encargadas de la Protección Civil, las cuales deben tener sus propios protocolos y planes de contingencias ante riesgos hidrometeorológicos, así como con el Consejo Municipal de Protección Civil formalmente instalado desde el inicio de su administración; quienes deberán actuar como primer nivel de respuesta ante cualquier emergencia producida en su respectivo municipio.

Cuando se habla de primera respuesta, se debe entender que esta no implica únicamente la actuación de Bomberos o Cruz Roja en las labores de auxilio, sino también la atención humanitaria por parte de desarrollo social y DIF municipal; la evacuación de zonas afectadas o de alto riesgo; la limpieza y desazolve de pluviales,

cañadas y arroyos; la limpieza y rehabilitación de calles, bulevares y avenidas; la seguridad pública en zonas de afectación; entre otras.

Por lo tanto, será el propio municipio el que se declare, de ser necesario, en Emergencia ante el Gobierno del Estado para que este participe en la atención a la emergencia de manera coordinada con el o los municipios afectados y, de ser necesario, será el propio gobierno estatal el que se declare en Emergencia o Desastre ante el Gobierno Federal si este evento rebasa su capacidad para ser atendida adecuadamente.

Participantes del Consejo Estatal de Protección Civil responsables de operar el presente Plan de Contingencias de acuerdo a sus respectivas Mesas Operativas:

- Oficina del Gobernador;
  - Dirección de Comunicación Social;
- Secretaría General de Gobierno;
  - Coordinación Estatal de Protección Civil;
- Secretaría de Desarrollo Social;
  - DIF.
- Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura;
- Secretaría de Salud;
- Secretaría de Protección al Ambiente;
- Secretaría de Seguridad Pública;
- Secretaría de Desarrollo Económico.



## Marco legal

### Sistema Nacional de Protección Civil

#### Riesgo Hidrometeorológico:

- **Responsable Nacional en la Coordinación técnica**
  - **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:**
    - Elabora y proporciona el pronóstico del clima a muy corto, corto, mediano y largo plazos, emitiendo avisos y boletines; alerta a la población, al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y a los medios de comunicación sobre la ocurrencia de fenómenos extremos durante su formación, desarrollo y disipación.
    - Analiza y lleva el registro de la ocurrencia, magnitud y duración de las lluvias, para pronóstico de avenidas, prevención de inundaciones y prevención de sequías.
- **Responsabilidad de la Comisión Nacional del Agua:**
  - Realiza a través del Servicio Meteorológico Nacional el monitoreo y el alertamiento al Sistema Nacional de Protección Civil, con base en la detección de un fenómeno de origen Hidrometeorológico que amenace al territorio nacional.

### Ley General de Protección Civil

**Artículo 2.** Para los efectos de la Ley General de Protección Civil, se entenderá por:

**XXIII.** - Riesgo Hidrometeorológico al: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;

**Artículo 21.** En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones aplicables. También se hará del conocimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que se implemente el Plan de Auxilio a la Población Civil en caso de desastres y el Plan General de Auxilio a la Población Civil, respectivamente.

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta, deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil.

El Reglamento de esta Ley y las demás disposiciones administrativas en la materia establecerán los casos en los que se requiera de una intervención especializada para la atención de una emergencia o desastre.

La primera instancia de actuación especializada, corresponde a las Unidades Internas de Protección Civil de cada instalación pública o privada, así como a la autoridad municipal o delegacional que conozca de la situación de emergencia. Además, corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de protección civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

**Ley Estatal de Protección Civil de Baja California**

**ARTÍCULO 9.-** El Consejo Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

IV.- Sesionar permanentemente cuando ocurra un desastre, formulando un diagnóstico y evaluación de la situación de emergencia y, decidir las acciones a tomar, así como determinar los recursos necesarios para la respuesta;

**ARTÍCULO 11.-** La facultad de declarar la situación de emergencia, en todo o en parte del territorio del Estado, corresponde al Ejecutivo Estatal.

**ARTÍCULO 16.-** Es obligación de los Ayuntamientos establecer el Sistema Municipal de Protección Civil.

Al efecto, los presidentes municipales deberán ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento en materia de Protección Civil e integrar, coordinar y supervisar el Sistema Municipal para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo de la población en situaciones de desastre, para lo cual deberán coordinarse con las autoridades de los gobiernos Estatal y Federal y, concertar con las instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes para el logro del mismo objetivo.

**ARTÍCULO 17.-** El Sistema Municipal es parte integrante del Sistema Estatal, y tiene como fin prevenir y proteger a las personas, su patrimonio y entorno, ante la posibilidad de un desastre producido por causas de origen natural o humano.

**ARTÍCULO 18.-** El Sistema Municipal será el primer nivel de respuesta ante cualquier fenómeno destructor, que afecte a la población y, será el Presidente Municipal el responsable de coordinar la intervención del Sistema para el auxilio que se requiera.

**ARTÍCULO 27.-** Las atribuciones de los Órganos Municipales serán las siguientes:

II.- Elaborar, instrumentar, operar y coordinar el Programa Municipal de Protección Civil y los subprogramas de prevención auxilio y recuperación;

III.- Elaborar y operar programas especiales de Protección Civil y el Plan Municipal de Contingencias;

X.- Formular, en caso de emergencia, el análisis y evaluación primaria de la magnitud de la misma, y presentar de inmediato esta información al Consejo Municipal sobre su evolución, tomando en cuenta la clasificación de los niveles de la emergencia de prealerta, alerta y alarma;

## Acciones de prevención, mitigación y preparación

En el entendido que cada gobierno municipal debe contar con su propio Plan Municipal de Contingencias, en el apartado relacionado a emergencias hidrometeorológicas, el presente Plan de Contingencias solo abordará las responsabilidades estatales, con la finalidad de activarlo en caso de que uno o más municipios se declaren rebasados por la emergencia, tal y como lo define el marco legal respectivo.

Por lo anterior y con el propósito de responder de manera eficiente a cualquier emergencia, independientemente de la severidad de esta, se recomienda que el gobierno estatal en turno cumpla con los siguientes requerimientos de manera permanente:

### Prevención:

- Vigilar que toda obra o construcción bajo responsabilidad estatal considere al cien por ciento el potencial del riesgo de afectaciones por fenómenos perturbadores hidrometeorológicos y se desarrolle dicha obra conforme a las especificaciones más avanzadas en los diferentes ramos de la ingeniería civil, obedeciendo cabalmente los planes de ordenamiento territorial, considerando el Atlas Estatal de Riesgos y el Atlas Municipal de Riesgos correspondiente, para evitar al máximo sus afectaciones; así como contemplar desde la planeación, todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad física y de salud de sus usuarios y trabajadores, la seguridad de los sistemas afectables a sus alrededores y la continuidad de operaciones.

### Mitigación:

- Analizar el riesgo de afectación a la infraestructura actual y de ser necesario, aplicar todas acciones de reforzamiento y protección ante peligros hidrometeorológicos científicamente probables y sus efectos colaterales.
- Mantenimiento correctivo y preventivo para evitar afectaciones ante fenómenos hidrometeorológicos a la infraestructura expuesta a estos peligros que se encuentran bajo la administración estatal, como pueden ser hospitales, escuelas, edificios de gobierno, vías de comunicación, puertos, aeropuertos, redes e instalaciones para el agua potable, redes de radiocomunicación, presas, C4, Centro de Operaciones de Emergencia, generadores de energía eléctrica, etc.
- Mantenimiento correctivo y preventivo del equipo especializado para responder a emergencias como: vehículo todo terreno (oruga), plantas de energía eléctrica, centros de mando móvil, bombas de desagüe, cocinas para refugios temporales, casas de campaña, vehículos 4X4, maquinaria especializada como trascabos, grúas, cargas frontales, tractores, etc.
- Denuncia penal, o en su caso, reubicación de asentamientos irregulares en terrenos de alto riesgo propiedad del Gobierno del Estado;
- Capacitar a funcionarios públicos relacionados con el Desarrollo Urbano, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y de Protección al Ambiente, en temas relativos a la reducción del Riesgo de Desastres y su relación con el Desarrollo Sustentable.

### Preparación:

- Instalación del Consejo Estatal de Protección Civil (CEPC);
- Documento rector del Sistema Estatal de Protección Civil (SEPC), debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California para que cada funcionario conozca sus obligaciones y responsabilidades dentro del propio SEPC y su cometido en las mesas operativas del CEPC;
- Plan de Contingencias para Riesgos Hidrometeorológicos del estado de Baja California debidamente revisado y actualizado.
- Atlas Estatal de Riesgos debidamente revisado y actualizado;
- Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Estatal con capacidad de total autonomía operativa ante cualquier tipo de impacto de fenómeno perturbador y debidamente equipado para dar seguimiento a los fenómenos perturbadores previsibles, y en su caso, administrar las emergencias provocadas por los mismos;
- Directorio oficial de las dependencias participantes en el CEPC, de los responsables de cada una de las Mesas Operativas, así como de los contactos designados para las zonas rurales del Estado;
- Contar por lo menos con un Centro de Mando Móvil debidamente equipado y funcional 100% autónomo, lo ideal es tener 2, uno urbano y otro 4X4.
- Personal debidamente capacitado para la operación del COE Estatal;
- 6 Vehículos 4x4 para uso de la Coordinación Estatal en condiciones mecánicas óptimas para prestar apoyo en las acciones de evaluación de daños, de logística y apoyo humanitario en zonas incomunicadas o de difícil acceso.
- Cada edificio, de cada dependencia participante en el CEPC, deberá contar con un Programa Interno de Protección Civil (PIPC) y un Plan de Continuidad de Operaciones;
- Contar con los Planes Específicos de Contingencias por cada Mesa Operativa realizados bajo la responsabilidad de su coordinador de acuerdo al Sistema Estatal de Protección Civil;
- Capacitación del personal de las dependencias pertenecientes al CEPC, sobre la atención y manejo de desastres en cada una de sus áreas.
- Almacenamiento, por parte de la SEDESOE, de insumos y equipo para responder en la atención humanitaria como cobijas, colchonetas, camastros, despensas de comida no perecedera, utensilios de higiene personal, cocinas integrales, carpas y casas de campaña, contenedores para agua potable, mesas, sillas, baños portátiles, gabinetes médicos móviles, etc.

**Nota: Si bien las acciones previamente descritas deberían cumplirse en su totalidad para prevenir, mitigar o responder de la mejor manera posible a una amenaza o emergencia hidrometeorológica, queda asentado en este Plan de Contingencias que la respuesta se dará con el equipo, personal, protocolos, planes y documentos con que se cuenta a la hora de la emergencia, asumiendo el costo que esto conlleve.**



## Acciones de Información, Monitoreo y Notificación Ante Riesgos Previsibles

### Coordinación Estatal de Protección Civil

1. Difusión de información y recomendaciones a la población abierta ante el riesgo de precipitaciones importantes y sus efectos en la región, así como ante el riesgo de temperaturas bajas, independientemente de los boletines que se reciban al respecto.
2. Monitoreo permanente y seguimiento a los fenómenos hidrometeorológicos pronosticados por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) para el estado de Baja California;
3. Si se recibe un boletín especial:
  - 3.1. Seguimiento puntual a los boletines especiales emitidos por el SMN sobre el potencial de afectación, dentro de la entidad federativa, por cualquiera de los fenómenos hidrometeorológicos descritos en la Ley General de Protección Civil;
  - 3.2. Notificar sobre el boletín especial a todos los miembros del Comité Operativo del CEPC, incluyendo a Protección Civil Municipal del o los municipios donde puede impactar el fenómeno;
  - 3.3. Dar seguimiento permanente al fenómeno perturbador desde el COE Estatal, monitoreando las imágenes de satélite, a los radares del Servicio Meteorológico Nacional de los Estados Unidos, en San Diego, Ca. y Phoenix, Az., así como a los modelos numéricos de mediano y corto plazo;
  - 3.4. Si se observa que existe un potencial de afectación grave a algún centro de población, se notifica al municipio correspondiente; de ser en zona rural, se contacta con la persona que previamente se ha considerado como contacto oficial de dicha zona.
  - 3.5. Se evalúa, en coordinación con la CNA y los municipios con potencial de afectación, la necesidad de suspender clases en los diferentes niveles educativos;
  - 3.6. Se monitorea el Estado de Emergencia del o los municipios amenazados o afectados y se mantiene coordinación estrecha con sus respectivos COE para activarse, de ser necesario, el Comité Operativo del CEPC.
  - 3.7. Si el o los municipios afectados se declaran rebasados por lo emergencia o, si el COE Estatal observa que uno o más municipios está siendo afectado de manera severa, se notifica al Gobernador el Estado, o en su lugar al Secretario General de Gobierno para que se instale el Comité Operativo del CEPC y se active el Consejo Estatal de Protección Civil.

### Tipos de aviso a la población

La Coordinación Estatal emitirá tres diferentes tipos de avisos a la población cuando exista riesgo, probabilidad o la inminencia de afectación de un fenómeno perturbador, y pueden ser de:

**Observación:** Cuando existe el pronóstico de que un fenómeno perturbador con potencial de daños podría afectar la región;

**Notificación:** Cuando hay una alta probabilidad pero no es inminente que un fenómeno perturbador con potencial de daños afecte a la población de manera severa;

**Advertencia:** Cuando es inminente la afectación, o ya está afectando el fenómeno perturbador con el potencial de provocar daños a la vida e integridad física de las personas, a sus bienes, la infraestructura y/o medio ambiente;

## PLAN DE ACCIÓN

### Activación Parcial de la fase de Emergencia

Se activará de manera parcial la fase de Emergencia cuando la Coordinación Estatal haya emitido un aviso de advertencia para una zona o región específica rural o de baja densidad poblacional:

Acciones específicas por tipo de fenómeno:

#### **Nevadas en la Carretera Mexicali – Tecate, (Zona Rumorosa – El Hongo):**

1. La Coordinación Estatal da aviso específico de advertencia del riesgo de nevada indicando a partir de que altitud sobre el nivel mar a:
  - a. Protección Civil de Tecate;
  - b. FIARUM; (Fideicomiso Público de Administración de Fondos de Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa)
  - c. Policía Federal;
  - d. CAPUFE El Hongo;
  - e. SCT;
  - f. Cruz Roja de Tecate;
  - g. CERESO de El Hongo;
  - h. SECTURE
2. Responsabilidades operativas para proteger a los usuarios de las carreteras:
  - a. La Policía Federal es la autoridad que determina si cierra o no las carreteras federales, tanto de paga o libres, definiendo tiempos, tramos y sitios de cierre;
  - b. Los administradores de las carreteras de paga deberán proveer auxilio y traslado al refugio temporal, en caso de personas varadas en sus carreteras;
  - c. Bomberos de Tecate coordina el auxilio y/o traslado al refugio temporal a las personas varadas en la carretera libre;
  - d. El gobierno municipal de Tecate es el responsable de activar y proveer los insumos del o los refugios temporal para atender a las personas varadas a lo largo de la carretera;
  - e. La Coordinación Estatal da seguimiento al fenómeno desde el COE Estatal, y evalúa la necesidad de enviar el centro de mando móvil para apoyo al gobierno municipal.

#### **Impacto de tormenta tropical al Sur y Este del Estado:**

Cuando el SMN notifique sobre el impacto inminente de una tormenta tropical, se deberán de llevar a cabo las siguientes acciones:

1. La Coordinación Estatal notifica sobre el aviso de tormenta tropical a:
  - a. Protección Civil de Ensenada, para que notifique a sus delegaciones;
  - b. Policía Federal;
  - c. SCT;
  - d. Delegación de la SGG en San Quintín, B.C.;
  - e. SECTURE;
2. La Coordinación Estatal da seguimiento al fenómeno desde el COE Estatal, y evalúa la necesidad de enviar el centro de mando móvil a la zona de impacto;

3. Si hay impacto de la tormenta tropical en zonas urbanas, se da seguimiento a los pasos descritos en la activación de la emergencia estatal pagina 12;
4. Si los avisos incluyen al municipio de Mexicali, se notifica a Protección Civil de Mexicali para que notifique al puerto de San Felipe.
5. Si los avisos incluyen una o más de las ciudades de Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tijuana y/o Tecate, se da seguimiento al fenómeno, y de ser necesario se lleva a cabo la activación de la emergencia estatal, Página 12.

**Pronóstico o impacto de temperaturas bajas en zonas rurales en situación de pobreza identificadas por la Secretaria de Desarrollo Social del Estado bajo los criterios del CONEVAL.**

- Cuando el pronóstico extendido a 96 horas por parte del SMN indique el posible impacto de temperaturas bajas, (menores a 5 grados Celsius) a colonias o zonas rurales consideradas en situación de pobreza o pobreza extrema por la Secretaria de Desarrollo Social del Estado, la misma Secretaria entregara apoyo con cobijas, colchonetas y despensas directamente a las familias su colonia.
- La Secretaria de Salud del Estado emitirá boletines con recomendaciones a toda la población, sobre el cuidado a la salud ante la presencia de temperaturas bajas extremas o cambios bruscos de temperatura.



Entrega de cobijas y colchonetas por el Fonden en Invierno 2015-2016

## Activación de la Emergencia Estatal

La emergencia se deberá activar y con ella el Consejo Estatal de Protección Civil, cuando los daños provocados por el fenómeno perturbador hayan sido de magnitudes importantes, con afectaciones de consideración a la infraestructura, o a uno o varios sectores de la población, ya sea sector social, privado o de gobierno, y que la autoridad municipal no pueda atender la emergencia por haber sido rebasado, necesitando del apoyo y coordinación del gobierno del estado y las dependencias y organismo federales establecidos en el estado para atender a los damnificados y a los afectados en las zonas aisladas por el fenómeno, la reparación de la infraestructura, tanto municipal, estatal o federal y el restablecimiento de los sistemas vitales afectados.

Los fenómenos que por su probabilidad y potencial de afectación podrían generar emergencias mayores o desastres son:

- Lluvias consideradas de intensas a torrenciales, con impacto en amplios sectores de zonas urbanas;
- Lluvias consideradas de fuertes a torrenciales sobre terrenos saturado por lluvias previas, con impacto en amplios sectores de zonas urbanas;
- Tormentas o sistemas con vientos sostenidos de más de 100 kph con ráfagas mayores a los 140 kph. en amplios sectores de zonas urbanas.

### Acciones del Comité Operativo del CEPC

Se emitirá una **Prealerta Interna**, cuando exista una alta probabilidad de impacto de un fenómeno perturbador extremo, con la finalidad de iniciar con los preparativos definidos en Acciones Específicas por Mesa Operativa, Pagina 13, ante la posible declaración de Estados de Emergencia.

En el entendido legal de que debe ser el propio Gobierno Municipal el que genere las primeras evaluaciones de daños, el COE Estatal solicita toda la información posible al o los COE municipales para iniciar sus actividades de coordinación y atención a la emergencia;

1. Se debe activar el COE Estatal, instalar las Mesas Operativas del Consejo Estatal de Protección Civil (CEPC), y establecer contacto con sus respectivos Consejos Municipales de Protección Civil y COE Municipal:
  - a. Coordinación General;
  - b. Atención Humanitaria;
  - c. Servicios Pre-hospitalarios de Urgencia, Rescate y Bomberos
  - d. Evaluación de daños, Servicios Estratégicos y Bienes;
  - e. Salud;
  - f. Comunicación Social de Emergencia;
  - g. Seguridad, Comunicaciones y Asuntos Legales;
  - h. Gestión del medio Ambiente;
  - i. Reconstrucción;
2. Todas las mesas deben mantener comunicación constante con el COE Estatal y viceversa.

## Acciones Específicas por Mesa Operativa

### Mesa Operativa 1: Coordinación General.

**Responsable de la instalación: Coordinador de Gabinete.**

#### Acciones:

- El Secretario General de Gobierno decide la ubicación donde sesionará la Mesa de Coordinación General dependiendo del impacto del fenómeno perturbador;
- Preside el Gobernador del Estado o en su lugar el Secretario General de Gobierno y hace contacto directo con el o la autoridad de mayor rango disponible del o los municipios con la afectación;
- Se requiere la presencia de los funcionarios estatales, federales y municipales y de los organismos de la sociedad civil, de acuerdo a lo establecido en el Sistema Estatal, en el sitio definido por el Secretario General de Gobierno;
- Cada secretario responsable dentro del CEPC debe corroborar la activación de su Mesa Operativa de acuerdo a sus respectivos planes internos;
- Quien presida la mesa establecerá comunicación y coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y/o Secretaría de Marina (SEMAR). Se establece comunicación directa con el COE Estatal, el cual deberá informar al Gobernador o al Secretario General de Gobierno sobre los acontecimientos más relevantes que se van documentando de manera oficial;
- Se inicia instalación del Comité Estatal para dar seguimiento a la normatividad del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), coordinado por el Secretario General de Gobierno.

#### Participantes:

- Presidentes Municipales
- Comandante de la 2da. Región Militar
- Comandante de la 2da. Región Naval
- Coordinador General de Gabinete
- Oficial Mayor
- Titular Procuraduría General de Justicia
- Secretario de Planeación y Finanzas
- Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Secretario de Salud
- Secretario de Desarrollo Social
- Secretario de Seguridad Pública
- Secretario de Protección al Ambiente
- Secretario de Educación y Bienestar Social
- Secretario de Turismo
- Secretario de Desarrollo Económico
- Secretario de Pesca y Acuicultura
- Secretario de Fomento Agropecuario
- Presidente del Congreso del Estado
- Titular Estatal de Protección Civil

#### Ejes prioritarios de acción

1. Instalar el Comité Directivo del Consejo Estatal de Protección Civil y coordinar los trabajos del Comité Operativo del Consejo Estatal de Protección Civil.
2. Tomar decisiones ejecutivas de acuerdo a la información proveída por las diferentes Mesas Operativas y el COE para administrar la emergencia;
3. Coordinar tareas de atención y administración de la emergencia o desastre a través de las mesas operativas instaladas en un Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
4. Coordinar la asistencia foránea oficial, tanto nacional como internacional.

**Mesa Operativa 2: Evaluación de daños, Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes.**

**Responsable de la instalación: Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado.**

**Acciones:**

1. Se comunica con el coordinador de la Mesa Municipal del o los municipios en emergencia, y se le notifica que está por instalarse la Mesa Estatal;
2. Se convoca a los participantes conforme a lo acordado en los protocolos de notificación de la misma Mesa Operativa.
3. Se instala una mesa de apoyo para evaluación de daños a la comunidad por parte de la Coordinación Estatal quien funge como Vocal en esta Mesa conforme al SEPC;
4. Se establece comunicación directa con el COE Estatal;
5. Vigila en coordinación con la CNA las condiciones de las presas y reservorios en el estado;
6. Desarrolla las actividades de recopilación de datos sobre daños a las líneas vitales y servicios estratégicos prioritarios.
  - a. Tendido y generación eléctrico;
  - b. Vialidades, puentes, carreteras, puertos y aeropuertos;
  - c. Agua potable;
  - d. Comunicaciones telefónicas;
7. Evalúa daños a los diferentes sistemas productivos;
  - a. Agropecuario;
  - b. Pesquero;
  - c. Industrial;
  - d. Comercial.

**Participantes:**

- Representante de SIDUE
- Representantes de 5 municipios
- Representante ISESALUD
- Representante CFE
- Representante CONAGUA/CNA
- Representante CEA
- Representante CESPT y CESPM
- Representante CESPTE y CESPE
- Representante CAPUFE / SCT
- Representante FIARUM
- Representante PEMEX Gas/Refinación
- Representante SEMPRA/TGN
- Representante Compañías de Gas
- Representante TELNOR
- Representante Red Telefonía Celular
- Representante Aeropuertos
- Representante INDIVI
- Representante SEE
- Representante de INIFE
- Representante Colegios de Ingenieros
- Representante Colegios de Arquitectos
- Representante de CMIC
- Otros relacionados al sector
- Representante de SEDESOL
- Representante de SEDATU

**Ejes prioritarios de acción**

1. Evaluación de daños de edificios estratégicos, líneas y servicios vitales.
2. Coadyuvar en restablecer la continuidad de servicios estratégicos prioritarios.
3. Equipamiento y bienes para necesidades operativas de Mesas No.3, 4 y 5.

**Mesa Operativa 3: Servicios Pre-hospitalarios de Urgencia, Rescate y Bomberos.**

**Responsable de la instalación: Jefe Operativo de la Coordinación Estatal de Protección Civil.**

**Acciones:**

1. Se comunica con el coordinador de la Mesa Municipal y se instala una representación estatal en la misma ubicación. De no contar el municipio con dicha mesa, el Estado instala y abre su mesa;
2. Se evalúa la necesidad de apoyo foráneo o de otras corporaciones de rescate y urgencias médicas prehospitarias;
  - a. De ser necesario se solicita apoyo a municipios con personal capacitado en rescate acuático en ríos e inundaciones urbanas, fijando sistemas de comunicación con los otros equipos de rescate, ambulancias y corporaciones de bomberos;
    - i. Se activa el Equipo Estatal de Rescate Acuático;
  - b. De requerirse mayor apoyo, se debe establecer comunicación con el Plan DN-III-E y/o Plan Marina;
  - c. Mantiene comunicación permanente con el COE Estatal.
  - d. De ser necesario se solicita la operación de los helicópteros que estén operando en el estado;
    - i. Policía Estatal Preventiva;
    - ii. Armada de México;
    - iii. Fuerza Aérea Mexicana;
    - iv. Policía Municipal de Tijuana.

**Participantes:**

- Coordinación Estatal de Protección Civil
- Bomberos Municipales.
- Cruz Roja Delegación Estatal
- SEMAR
- SEDENA
- Grupos Nacionales de Rescate / SEGOB
- Representante Grupos Representante Internacionales de Rescate (USAR/INSARAG)
- Otros relacionados al sector. Representante de Grupos de Rescate Voluntarios.

**Ejes prioritarios de acción**

1. Búsqueda y rescate de víctimas.
2. Atención prehospitaria de víctimas y traslado a hospitales
3. Control de incendios y escapes de material peligroso.

**Mesa Operativa 4: Salud.**

**Responsable de la instalación: Secretario de Salud del Estado.**

**Acciones:**

1. En el entendido que la Secretaría de Salud debe participar en las mesas de Salud de cada Consejo Municipal, el personal de dicha dependencia estatal integrado en la mesa del municipio con la emergencia, debe notificar al Secretario de Salud la necesidad de activar la Mesa Estatal, ya sea en el mismo sitio donde sesiona el municipio, o en uno diferente.
2. Provee apoyo a la mesa de Atención Humanitaria para la atención médica en refugios temporales;
3. Monitorea las condiciones de salud con respecto a la emergencia en zonas de afectación, y realiza análisis sobre la posible necesidad de activar cercos epidemiológicos.
4. Se activa para atender en caso necesario a lesionados provocados por la emergencia.
5. Emite recomendaciones de salud a la población ante los posibles cambios bruscos de temperatura.

**Participantes:**

- Secretaría de Salud
- IMSS
- ISSSTECALI
- ISSSTE
- Cruz Roja Delegación Estatal
- SEMAR
- SEDENA
- Autoridad Municipal
- SEMEFO/PGJ
- Colegio de Médicos
- Colegio de Enfermeras
- Colegio de Fármaco-Biólogos
- Representante Asociación de Hospitales Privados
- Representante Organismos Humanitarios Nacionales o Extranjeros
- Otros relacionados al sector.

**Ejes prioritarios de acción**

1. Atención hospitalaria adecuada a víctimas.
2. Garantizar el servicio hospitalario convencional.
3. Atender todo lo relacionado con la salud de la población afectada;



**Mesa Operativa 5: Atención Humanitaria.**

**Responsable de la instalación: Secretario de Desarrollo Social del Estado.**

**Acciones:**

1. Se comunica con su respectiva Mesa Municipal para coordinar la ayuda en:
  - a. Apoyo en logística para la operación de los refugios temporales municipales;
  - b. Apoyo a damnificados en zonas incomunicadas, con insumos como cobijas, colchonetas; despensas, higiene personal, etc.;
2. De no contar con comunicación, coordinación o solicitud del apoyo municipal:
  - a. Solicita información al COE Estatal sobre evaluación de daños y estimación de necesidades a la población abierta.
  - b. De ser necesario abrirá sus propios refugios temporales, iniciando con los centros comunitarios estatales o los que tenga previsto con anticipación en las áreas de mayor afectación;
  - c. Puede iniciar entrega de insumos y necesidades a zonas de afectación que no requirieron ser evacuadas pero se encuentran aisladas;
3. De ser necesario abre centros de acopio;
4. De ser necesario se coordina con la SEDENA para proveer apoyo logístico a refugios temporales administrados por el Plan DN-III-E;
5. De ser necesario se coordina con Cruz Roja para proveer apoyo logístico a refugios temporales administrados por dicha institución;
6. Analiza situación de damnificados y categoriza por los daños a su vivienda en corto plazo, mediano y largo plazo de recuperación.
7. Mantiene comunicación permanente con el COE Estatal.

**Participantes:**

- Ayuntamiento
- DIF Estatal
- SEDESOL
- SEDENA
- SEMAR
- Secretaría de Salud
- Cruz Roja Delegación Estatal
- Colegios de Médicos
- Colegios de Enfermeras
- Colegios de Psicólogos
- Organismos Humanitarios Nacionales o Extranjeros
- Otros relacionados al sector

**Ejes prioritarios de acción**

1. Proveer refugio temporal a damnificados;
2. Suministrar insumos de primera necesidad a afectados en zonas incomunicadas;
3. Coordinar la búsqueda de desaparecidos.
4. Da atención psicológica a víctimas de la emergencia.

**Mesa Operativa 6: Seguridad, Comunicaciones y Asuntos Legales.**

**Responsable de la instalación: Secretario de Seguridad Pública del Estado.**

**Acciones:**

1. El Secretario de Seguridad Pública del Estado evalúa la necesidad o no de instalar la mesa al establecer comunicación con las autoridades de seguridad pública de los municipios afectados;
2. De ser necesario se instala la mesa de acuerdo a los protocolos internos y coordina la seguridad de acuerdo a la evaluación de la emergencia.
3. La Policía Federal analiza la situación en las carreteras federales, puertos y aeropuertos;

**Participantes:**

- Representante de C4
- Representante de SEDENA
- Representante de SEMAR
- Representante de PEP
- Representante Policía Ministerial
- Representante Policía Federal
- Representante PGJE
- Representante PGR
- Representante SCT
- Representante TELNOR
- Representante Red Telefonía Celular
- Representante Colegio de Abogados
- Otros relacionados al sector.

**Ejes prioritarios de acción**

1. Proveer seguridad y protección a la ciudadanía en zonas de afectación;
2. Proveer seguridad y protección instalaciones estratégicas;
3. Proveer seguridad y protección a centros de abasto;
4. Coadyuvar con la continuidad de operación del sistema de radiocomunicación;
5. Registro y disposición de cadáveres.

**Mesa Operativa 7: Comunicación Social de Emergencia.**

**Responsable de la instalación: Director de Comunicación Social del Estado.**

**Acciones:**

1. Se instala de manera adjunta a la Mesa de Coordinación General;
2. Etablir comunicación directa con el COE Estatal;
3. Envía una persona al COE Estatal para que funja de oficial de enlace;
4. Genera boletines sobre las afectaciones ocurridas;
5. Informa sobre las recomendaciones a la población ante la emergencia.
6. Define conferencias de prensa con el o los voceros oficiales;

**Participantes:**

- Representante Secretaría General de Gobierno
- Representante Secretaría de Seguridad Pública (C4)
- Representante Comunicación Social PGJE
- Representante Comunicación Social Secretaría de Salud
- Representante Comunicación Social SEDESOE
- Representante Comunicación Social SEE
- Representante Autoridades Municipales
- Otros relacionados al sector

**Ejes prioritarios de acción**

1. Proveer mensajes de seguridad a la ciudadanía;
2. Difundir información referente a refugios temporales, centros de acopio y desaparecidos;
3. Atender a los medios informativos;
4. Proveer la información oficial del gobierno del estado;
5. Preparar conferencias de prensa;

**Mesa Operativa 8: Gestión del medio Ambiente.**

**Responsable de la instalación: Secretario de Protección al Ambiente del Estado.**

**Acciones:**

- El Secretario de Protección al Ambiente analiza el tipo de afectación y pone a consideración la necesidad o no de activar la mesa siguiendo los protocolos internos de activación y de operación para este tipo de emergencias.

**Participantes:**

- Representante SPA
- Representante PROFEPA/SEMARNAT
- Representante CONANP
- Representante CONAFOR
- Representante SEFOA
- Representante CFE
- Representante PEMEX
- Representante Secretaría de Salud
- Autoridades municipales
- Representante Asociación de Maquiladoras
- Otros relacionados al sector

**Ejes prioritarios de acción**

1. Evaluar afectación al medio ambiental.
2. Analizar y determinar efectos inmediatos a la población, así como los posibles efectos a medio y largo plazo.

**Mesa Operativa 9: Reconstrucción.**

**Responsable de la instalación: Secretario de Desarrollo Económico del Estado**

**Acciones:**

Se mantendrá al pendiente y en plena coordinación con la mesa de Coordinación General, y dependiendo de los daños, se activará de acuerdo a los protocolos internos y a las reglas del FONDEN.

**Participantes:**

- Representantes de 5 municipios
- Representante SGG-FONDEN-FOPREDEN
- Representante SEDATU
- Representante SIDUE
- Representante CEA
- Representante FIARUM
- Representante INDIVI
- Representante Secretaría de Salud
- Representante CFE
- Representante CONAGUA/CNA
- Representante PEMEX Gas/Refinación
- Representante CAPUFE / SCT
- Representante CESPT y CESPM
- Representante CESPTE y CESPE
- Representante TELNOR
- Representante Red Telefonía Celular
- Representante SEMPRA/TGN
- Representante Compañías de Gas
- Representante Aeropuertos
- Representante de SPA
- Representante de SEFOA
- Representante SEPESCA
- Representante UABC/CICESE/COLEF
- Otros relacionados al sector

**Ejes prioritarios de acción:**

**Debe entenderse como reconstrucción al hecho de construir de nuevo lo afectado pero mejorando la seguridad del sistema constructivo para no ser afectados en eventos futuros.**

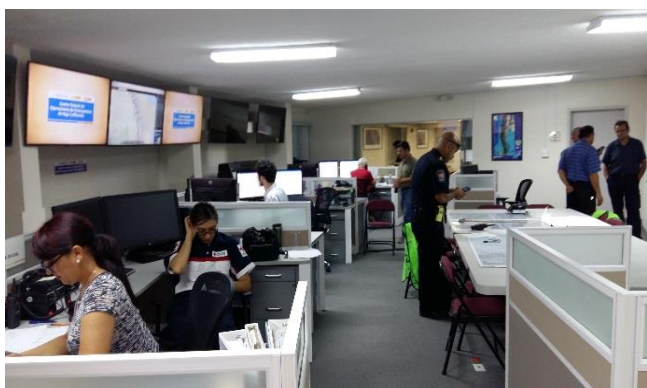
1. Reconstruir vías de comunicación prioritarias
2. Reconstruir servicios vitales prioritarios
3. Reconstruir servicios de aeropuertos.
4. Reactivar los sectores productivos

### Centro de Operaciones de Emergencia del Estado de Baja California (COE Estatal):

Responsable de la instalación: Coordinador de Protección Civil del Estado.

#### Acciones:

- Activación de acuerdo a la severidad del pronóstico y el potencial de los efectos del fenómeno perturbador;
- Ubicación en la ciudad de Tijuana, calle Pánfilo Natera # 6400, Col. Francisco Villa.
  - Cuenta con Sala de Crisis para la instalación de Mesas Operativas que deseen operar desde ahí;
- Analiza la necesidad de enviar el Centro de Mando Móvil a la zona de mayor afectación;
- Abre sus canales de comunicación;
  - Tijuana:
    - Teléfono **Satelital** Tijuana: 00 88 163 266 2630;
    - Teléfono **Oficina** en Tijuana: 664 634 9360 con 5 líneas;
    - Teléfono **Celular** COE Tijuana: 646 210 2990;
    - Radio Matra: 536 106;
  - Mexicali:
    - Teléfono **Satelital** Mexicali: 00 88 163 266 2690;
    - Teléfono **Oficina** en Mexicali: 686 555 4998 y 556 1299;
  - Ensenada:
    - Teléfono **Oficina** en Ensenada: 646 152 1684;
- Da seguimiento a los sistemas Centurión de los C4's.;
- Inicia compilación de información sobre las afectaciones;
- Da seguimiento al fenómeno perturbador;
- Da seguimiento a la información en redes sociales y medios de información;
- Genera primeros reportes para la Mesa de Coordinación General.



Centro de Operaciones de Emergencia del Estado de B.C.



Centro de Mando Móvil en Catawiña , B.C. durante Huracán Simon 2015

## ANEXO I

### Directorio del Consejo Estatal de Protección Civil

Nombre	Dependencia	Puesto en el CEPC	Teléfono Oficina	Correo electrónico
Lic. Francisco Vega de la Madrid	Gobernador del Estado	Presidente del Consejo	(686) 558 1090	<a href="mailto:gobernador@baja.gob.mx">gobernador@baja.gob.mx</a>
C.P. Francisco Rueda Gómez	Secretaría General de Gobierno	Secretario Ejecutivo	(686) 558 1114 558-1010 ext. 1114	<a href="mailto:fruedag@baja.gob.mx">fruedag@baja.gob.mx</a>
C. Antonio H. Rosquillas Navarro	Coordinación Estatal de Protección Civil	Secretario Técnico	(664) 634 9360 ext. 108	<a href="mailto:arosquillas@baja.gob.mx">arosquillas@baja.gob.mx</a>
C.P. Isauro López Cárdenas	Coordinación de Gabinete	Asesor del Presidente del Consejo	(686) 558-1124	<a href="mailto:ilopezc@baja.gob.mx">ilopezc@baja.gob.mx</a>
Lic. Antonio Valladolid Rodríguez	Secretaría de Planeación y Finanzas	Responsable de Finanzas	(686) 558 1118	<a href="mailto:avalladolid@baja.gob.mx">avalladolid@baja.gob.mx</a>
C.P. Loreto Quintero Quintero	Oficialía Mayor	Consejero propietario	(686) 558 1051, 558-1010 ext. 1821	<a href="mailto:lquintero@baja.gob.mx">lquintero@baja.gob.mx</a>
Ing. Manuel Guevara Morales	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Consejero propietario	(686) 558 1902, 558 1116	<a href="mailto:mquevaramo@baja.gob.mx">mquevaramo@baja.gob.mx</a>
Lic. Daniel de la Rosa Anaya	Secretaría de Seguridad Pública	Consejero propietario	(686) 837 3902 y 03 ext.15002	<a href="mailto:ddelaRosa@baja.gob.mx">ddelaRosa@baja.gob.mx</a>
Bióloga Thelma Castañeda Custodia	Secretaría de Protección al Ambiente	Consejero propietario	(686) 566 2268 ext. 5623 (664) 624 2995 ext. 5609	<a href="mailto:tcastaneda@baja.gob.mx">tcastaneda@baja.gob.mx</a>
Dr. Francisco Vera González	Secretaría de Salud	Consejero propietario	(686) 559 5800 ext. 4100	<a href="mailto:fvera@baja.gob.mx">fvera@baja.gob.mx</a>
Lic. Alfonso Álvarez Juan	Secretaría de Desarrollo Social	Consejero propietario	(686) 558 1130 ext. 8464	<a href="mailto:aavarezi@baja.gob.mx">aavarezi@baja.gob.mx</a> <a href="mailto:megranados@baja.gob.mx">megranados@baja.gob.mx</a>
C. Oscar Escobedo Carignan	Secretaría de Turismo	Consejero Propietario	(664) 682 3428/682 3367 ext-113	<a href="mailto:oescobedo@baja.gob.mx">oescobedo@baja.gob.mx</a>
Lic. Carlos Humberto Bonfante Olache	Secretaría de Desarrollo Económico	Consejero Propietario	(686) 558-1050	<a href="mailto:cbonfante@baja.gob.mx">cbonfante@baja.gob.mx</a>
Manuel Valladolid Seamanduras	Secretaría de Fomento Agropecuario	Consejero Propietario	(686)-551-7300 ext-7331	<a href="mailto:mvalladolid@baja.gob.mx">mvalladolid@baja.gob.mx</a>
Dr. Mario Gerardo Herrera Zarate	Secretaría de Educación y Bienestar Social	Consejero Propietario	(686) 559-8895	<a href="mailto:mherreraz@baja.gob.mx">mherreraz@baja.gob.mx</a>
Lic. Matías Guillermo Arjona Rydalch	Secretaría de Pesca y Acuicultura	Consejero Propietario	(646) 172 3000 ext. 3080 y 3265	<a href="mailto:marjona@baja.gob.mx">marjona@baja.gob.mx</a>
Lic. Perla del Socorro Ibarra Leyva	Procuraduría General de Justicia del Estado	Consejero Propietario	(686) 904 4122/904 4100 ext. 4155 (686) 904 4122	<a href="mailto:titular.pqjebc@gmail.com">titular.pqjebc@gmail.com</a>
Diputado Presidente	Presidente del Congreso del Estado	Consejero Propietario	(686) 559 5600	

## ANEXO II

### Listado de refugios temporales en Baja California por Ayuntamiento

MEXICALI					
No.	Refugio	Dirección	Uso del inmueble	Capacidad	
				Personas	Familias
1	Centro de Desarrollo Comunitario/DIF	Carretera estatal No. 2, Ejido Saltillo	Centro de desarrollo comunitario	50	10
2	Casa de la Alegría/DIF	Av. México entre calle Octava y Novena, Estación Coahuila	Casa de la Alegría/DIF	30	n/a
3	CDHI Estación Coahuila	Av. México entre calle Octava y Novena, Estación Coahuila	Refugio	30	n/a
4	CDHI Delegación Venustiano Carranza	Calle Hipólito Rentería, entre Gral. Gildardo Magaña y Av. Valentín Gómez, (atrás delegación)	Refugio	30	n/a
5	Salón social ejidal Morelos	Delegación Cd. Morelos	Refugio	100	20
6	CDHI San Felipe	Poblado San Felipe	Refugio	35	n/a
7	Esc. Jaime Nunó		Escuela	50	10
TIJUANA					
8	Gimnasio nuevo Unidad deportiva Tijuana	Calle Ermita s/n, Col. Alfonso Corona del Rosal, Delegación La Mesa	Gimnasio	200	50
PLAYAS DE ROSARITO					
9	Salón social Conchita Cantú	Calle Carranza s/n Col. Reforma	Salón Social	80	16
10	Salón Social Ejido Primo Tapia	Carretera libre Tijuana-Ensenada No. 47 Primo Tapia	Salón Social	80	16



TECATE					
No.	Refugio	Dirección	Uso del inmueble	Capacidad	
				Personas	Familias
11	Teca Roca	Carretera Tecate-Tijuana	Recreativo	200	40
12	Salón de usos múltiples CECUTEC	Col. Militar	Salón de eventos	75	15
13	Salón Magisterial	Carretera libre Tecate-Tijuana km2	Salón de eventos	300	60
14	Club de Leones	Col. Downey	Salón de eventos	150	30
15	Salón de usos múltiples del DIF Municipal	Col. Downey	Salón de usos múltiples	50	10
16	Sindicato de burócratas	Fracc. El Refugio	Salón de eventos	100	20
17	Club de la Alegría	Calle Gutiérrez Durán No. 630	Salón de eventos	50	10
18	Edificio ejidal Escuela	Km. 108 Carretera Tecate- Mexicali poblado La Rumorosa	Salón de eventos, escuela	50	10
19	DIF	Carretera Tecate-Mexicali km 68 Ejido Loma Tova	Salón de usos múltiples	200	40
20	Salón de usos múltiples DIF	El Hongo Ejido Luis Echevarría Álvarez	Salón de usos Múltiples	100	20
21	Salón Social	Delegación El Testerazo	Salón Social	20	4
22	Salón social	Km. 28 carretera Tecate-Ensenada Ej. Valle de las Palmas	Velatorios/Salón social	150	30

ENSENADA					
No.	Refugio	Dirección	Uso del inmueble	Capacidad	
				Personas	Familias
23	Albergue San Vicente	Calle 9na esq. Juárez No.691 Col. Bustamante	Iglesia	150	30
24	Iglesia de Piedra Sagrado Corazón de Jesús	Moctezuma y calle 15 Zona Centro	Iglesia	100	20
25	Gimnasio Óscar Tigre García	Calle 9, entre Av. Floresta y Av. Espinoza, Colonia Obrera	Gimnasio	120	24
26	Esc. Sec. Fed. Héctor A. Migoni	Av. López Mateos y Pedro Loyola #1892, Fracc. Playa Ensenada	Escuela	300	60
27	Gimnasio UABC. (Valle Dorado)	Av. Reforma y Blvd. Zertuche s/n Fracc. Valle Dorado	Gimnasio	924	184
28	CAR Ensenada Centro de alto rendimiento	Blvd. de los Lagos y Laguna de Montebello s/n Fracc. Valle Dorado	Gimnasio	15991	3198
29	Gimnasio Universitario UABC Unidad Ensenada	Carretera Ensenada Tijuana Km. 107	Cancha de basquetbol	289	57
30	Salón Social Estrella del Mar	Calle Puerto Ensenada y Puerto de San Felipe #103 Col. Lomas del Sauzal	Salón para fiestas	274	54
31	Parroquia de Nuestra Sra. del Carmen	Calle Moras No.233 Col. INDECO 2	Iglesia católica	200	40
32	Unidad deportiva Vicente Guerrero	Diamante entre calles 2da y 3ra Col. Hidalgo	Gimnasio usos múltiples	1926	385
33	Parroquia San Pedro Apóstol	Calle 5ta. y Juárez s/n, Col. Hidalgo	Iglesia católica	200	40
34	Salón Social Ejido Chapultepec	Lázaro Cárdenas No.211 y 2da. Ex-ejido Chapultepec	Salón Social	315	63
35	Gimnasio de usos múltiples Chapultepec	Francisco Chávez Negrete s/n Ex-ejido Chapultepec	Gimnasio	764	152
36	Salón social Ejido Gral. Rodolfo Sánchez Taboada	Carr. a La Bufadora km.0+500 Delegación Maneadero	Salón Social	536	107
37	Gimnasio de usos múltiples Maneadero	Francisco I. Madero s/n, Delegación Maneadero	Gimnasio	878	175
38	Salón social Fundadores	Calle Primera s/n, Ej. Esteban Cantú Delegación Maneadero	Salón Social	43	86

## ANEXO III

### **Tipos de daños esperados por eventos hidrometeorológicos atípicos que pueden generar un desastre o emergencia mayor en B.C.**

Debe entenderse que los daños descritos en la siguiente lista pueden generar un desastre, siempre y cuando, ocurran de manera generalizada en grandes zonas urbanas, o una emergencia mayor si ocurren de manera generalizada en alguna zona específica de alguna colonia o sector específico de una zona urbana.

#### **Lluvias abundantes sobre terreno saturado de agua por lluvias previas:**

- Casas habitación asentadas en laderas expuestas:
  - Debilitamiento y colapsos súbitos de muros, bardas y viviendas, generando muerte, lesionados y daños materiales;
  - Exposición y debilitamiento de cimentación de viviendas provocando abandonar la vivienda y generar damnificados, requiere vigilancia policiaca;
  - Erosión de taludes desprotegidos con caída de rocas y flujos de lodo sobre patios y estructuras, y debilitamiento o colapso de estructuras en la parte alta, provocando muerte, daños materiales y damnificados;
  - Deslizamiento de masas de terreno, tipo rotación y/o traslación provocando daños materiales totales, damnificados y alto riesgo de muerte;
- Afectaciones severas a vialidades, carreteras e infraestructura:
  - Erosión en taludes desprotegidos provocara flujos de lodo y caída de piedras sobre superficie de rodamiento, interrumpiendo el tránsito y poniendo en peligro a los vehículos y peatones;
  - Erosión en acotamientos de vialidades en la parte alta de taludes sin infraestructura pluvial dañara vialidades, convirtiéndolas en un peligro;
  - Encharcamientos o inundaciones severas en zonas sin o con pobre infraestructura pluvial, provocando obstrucción del tránsito y vehículos atrapados;
  - Afectación por erosión a puentes mal diseñados o escasa protección;
  - Afectaciones a la infraestructura eléctrica, transmisión de datos y de telefonía por cable, se verán dañadas;
- Afectaciones a sectores productivos y de gobierno:
  - Ausentismo laboral debido a los daños en vialidades y casas habitación;
  - Afectación por inundación a negocios al pie de banqueta en calles con pobre infraestructura pluvial o rebasada;
  - Por afectaciones a las líneas vitales (agua, electricidad, telefonía, vialidades)

#### **Lluvias muy fuertes o torrenciales:**

- Casas habitación:
  - Las viviendas asentadas en las partes bajas de los arroyos y cañones sin infraestructura pluvial adecuada se verán seriamente afectadas, con peligro de muerte y daños materiales serios.

- Erosión de taludes desprotegidos con caída de rocas y flujos de lodo sobre patios y estructuras, y debilitamiento o colapso de estructuras en la parte alta, provocando muerte, daños materiales y damnificados;
- Vialidades e infraestructura:
  - Las fuertes avenidas de agua arrastran vehículos y personas en calles tipo canal;
  - Arrastre de basura tapara rejillas y provocara inundaciones urbanas severas, inclusive con infraestructura pluvial;
  - Erosión severa en calles con marcado desnivel sin recubrimiento (pavimento, concreto o empedrado), se vuelven intransitables, y se dañan tuberías de agua potable y drenaje sanitario;
  - Erosión en acotamientos de vialidades en la parte alta de taludes sin infraestructura pluvial dañara vialidades, convirtiéndolas en un peligro;
  - Encharcamientos o inundaciones severas en zonas sin o con pobre infraestructura pluvial, provocando obstrucción del tránsito y vehículos atrapados;
  - El tendido eléctrico, de datos y de telefonía por cable se verán dañadas;
- Afectaciones a sectores productivos y de gobierno:
  - Ausentismo laboral debido a los daños en vialidades y casas habitación;
  - Afectación por inundación a negocios al pie de banqueta en calles con pobre infraestructura pluvial o rebasada;
  - Por afectaciones a las líneas vitales (agua, electricidad, telefonía, vialidades)
  - Afectaciones al campo o a la pesca riveraña.

### **Tormentas o sistemas con fuertes vientos:**

- Daños al tendido eléctrico, de datos y de telefonía;
- Daños a viviendas con construcciones precarias o muy ligeras;
- Afectación a anuncios espectaculares;
- Caída de árboles y desprendimiento de ramas
- Caída de bardas o cercas de construcción precaria o inadecuada;
- Lanzamiento de objetos al aire, como láminas, anuncios medianos, lámparas, semáforos, etc.
- Daños a torres de transmisión de datos mal diseñadas o con escases de mantenimiento;
- Marejadas en pleamar afectando la infraestructura o propiedad privada en las costas y playas expuestas.

### **Tipos de afectaciones esperados en un desastre provocado por un fenómeno Hidrometeorológico**

- Fallecimientos por:
  - Arrastre por corrientes de agua muy fuertes de personas a pie o en vehículos;
  - Ahogamiento en zonas inundadas,
  - Caída o colapso de muros, derrumbes de taludes o deslizamientos de terreno y;
  - Electrocutamiento por cableado eléctrico irregular (diablitos);
- Cientos o miles de damnificados por daños a sus viviendas requerirían de apoyo inmediato en refugios temporales y, reconstrucción y reparación de sus viviendas a corto y mediano plazo y remplazo de menaje de casa dañado;

- Colonias aisladas por daños a las vialidades requerirán de apoyo de insumos debido al desabasto de las pequeñas tiendas o mercados y, requerirán de reparación inmediata de las vialidades afectadas;
- Habrá apagones en grandes sectores de la ciudad, se tendrá que restablecer la energía eléctrica;
- Los daños a las vialidades provocara embotellamientos y habrá retraso en las actividades cotidianas de la ciudad, se requeriría la limpieza de escombros y reparación de vialidades;
- Daños severos en carreteras provocara desabasto de insumos a comunidades rurales, se requerirá reparación de carreteras o acondicionar vías alternas seguras.
- Habrá suspensión de clases en los diferentes niveles educativos, se tendrán que revisar condiciones de las escuelas;
- Afectación a los sectores productivos y de gobierno por ausentismo laboral y daños a los servicios vitales de energía eléctrica, vialidades urbanas, puentes, carreteras, agua potable y telefonía;
- Si no se atiende la emergencia con eficacia desde el principio, pueden surgir actos de rapiña y desorden socio-organizativo.
- La caída de árboles y anuncios espectaculares bloquearan vialidades afectando severamente el tráfico y podrían provocar muerte y daño a propiedad privada.
- Daños por marejadas a la infraestructura o propiedad privada en las costas y playas expuestas.

## Glosario

**Alertamiento:** Acción que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta y a la población sobre la presencia o impacto de un agente perturbador, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

**Prealerta Interna:** Declaratoria de emergencia que se realiza al interior del gobierno para notificar a los miembros del Consejo de Protección Civil, con la finalidad de iniciar con los preparativos definidos en los subprogramas de auxilio respectivos, ante la posible declaración de alguno de los estados de emergencia.

**Amenaza.-** Un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

*Comentario:* Tal como se señala en la nota al pie de página 3 del Marco de Acción de Hyogo, las amenazas relevantes en el campo de la reducción del riesgo de desastres son "...amenazas de origen natural y desastres y riesgos ambientales y tecnológicos conexos". Tales amenazas surgen de una gran variedad de fuentes geológicas, meteorológicas, hidrológicas, oceánicas, biológicas y tecnológicas que algunas veces actúan de forma combinada. En contextos técnicos, se describen las amenazas de forma cuantitativa mediante la posible frecuencia de la ocurrencia de los diversos grados de intensidad en diferentes zonas, según se determinan a partir de datos históricos o análisis científicos.

**Atlas de riesgos.-** Sistema integral de información geográfica sobre los agentes perturbadores y sistemas afectables, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición que pudieran afectar a una o varias zonas en el Estado.

**COE.-** Centro de operaciones de emergencia. Puede ser municipal o estatal y establecerse conforme las fases de la emergencia.

**Comité Operativo del CEPC.-** En referencia al Comité Operativo del Consejo Estatal de Protección Civil el cual está integrado por el Comité Directivo, SEDENA, SEMAR, los presidentes municipales, delegados de las dependencias de la administración pública federal y de la Cruz Roja, además de las ocho mesas operativas del CEPC; teniendo como atribuciones, entre otras, atender las acciones descritas en los subprogramas de preparación, de auxilio y el de reconstrucción del Programa Estatal de Protección Civil y realizar la evaluación de daños y estimación de necesidades en caso de emergencias mayores o desastres, en cada uno de los sectores correspondientes a sus ámbitos de autoridad.

Emergencia.-

**Coordinación Estatal.-** En referencia a la Coordinación Estatal de Protección Civil.

**Desastre.-** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

**Emergencia.-** Situación anormal generada o está asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador reconocido por el Sistema Nacional de Protección Civil y que está causando un daño, o puede causar un daño a una o más personas, sus bienes, infraestructura o al medio ambiente y/o propiciar un riesgo para la seguridad e integridad de la población.

**Fenómeno Hidrometeorológico.-** Agente perturbador de origen natural que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

**Fondo de Desastres Naturales.-** (Fonden) Instrumento financiero mediante el cual dentro del sistema federalista de Protección Civil, integra un proceso respetuoso de las atribuciones, responsabilidades y necesidades de los diversos órdenes de gobierno, que tiene como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, apoyar a las Entidades Federativas de la República Mexicana, así como a las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, en la atención de los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador imprevisible y determinado.

**Mesa Estatal.-** Mesa operativa del Consejo Estatal de Protección Civil.

**Mesa Municipal.-** Mesa operativa del Consejo Municipal de Protección civil.

**Mesa Operativa.-** Mesa de trabajo conformada para operar y administrar la emergencia de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno y en la que participan además los sectores privado y social.

**Peligro.-** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

**Programa Interno de Protección Civil.-** Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

**Refugio Temporal.-** La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

**Riesgo.-** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

**Sistema Estatal.-** En referencia al Sistema Estatal de Protección Civil.

### Abreviaturas

C4	Centro de Comunicación, Control y Comando
CEE	Comisión Estatal de Energía
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CEPC	Consejo Estatal de Protección Civil
CESPM	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali
CESPT	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana
CESPTE	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate
CEA	Comisión Estatal del Agua
CICESE	Centro de Investigación Científica y de Estudios Superiores de Ensenada, B.C.
CNA/CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
COBACH	Colegio de Bachilleres de Baja California
COLEF	Colegio de la Frontera Norte
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
FIARUM	Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del Tramo Carretero Centinela – La Rumorosa
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales
INIFE	Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PEP	Policía Estatal Preventiva
PF	Policía Federal
PGJE	Procuraduría General de Justicia del Estado
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SEBS	Secretaría de Educación y Bienestar Social
SEE	Sistema Educativo Estatal
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
SEFOA	Secretaría de Fomento Agropecuario
SECTURE	Secretaría de Turismo
SPA	Secretaría de Protección al Ambiente
SEPESCA	Secretaría de Pesca y Acuicultura de Baja California
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSP	Secretaría de Seguridad Pública



## DOCUMENTOS RELACIONADOS

### LIGA A DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE PLAN:

Guía sobre Fenómenos Hidrometeorológicos de Baja California:

<http://www.proteccioncivilbc.gob.mx/doctos/GuiaHidrometeorologicaBC.pdf>

Carta Humanitaria y Normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre:

<http://www.who.int/hac/techguidance/esfera.pdf>

Normatividad FONDEN:

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/es/ProteccionCivil/Normatividad>

Plan de Contingencia del Municipio de Tijuana:

<http://www.proteccioncivil.tijuana.gob.mx/pdf/planes/contingencia/PLAN%20MUNICIPAL%20HIDROMETEOROLOGICOS.pdf>

## CREDITOS

El presente documento ha sido desarrollado siendo Gobernador del Estado:

**Lic. Francisco Arturo Vega de la Madrid**

Secretario General de Gobierno

**C.P. Francisco Rueda Gómez.**

Elaborado por:

**Antonio H. Rosquillas Navarro, Coordinador Estatal de Protección Civil de Baja California.**

Con la colaboración de:

**Arq. Estela Martínez Lopez**

**Arturo Aragón Cabello**

**Antonio Alfaro Figueroa**

**Enrique Mendoza Duarte**

Primera versión: Noviembre de 2016:



---

**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO